

La Comisión de Cuadrilleros
a la que se ha servido V. someter
el expediente instruido a instancia
del Sr. D. Antonio de Herrera en
solicitud de que se le confiera la
plaza de Consultor vacante por
renuncia de D. Gerardo Saman-
iego acogiéndolo por la Sun-
ta Particular, Considerando tam-
to los meritos contrados por
el Sr. Herrera en servicio del
País desde hace muchísimos años,
como su reconocida ilustración
y aptitud, su justificación y
moralidad, su acreditada adhe-
sion a las instituciones e inter-
eses de la Provincia y las re-
comendables y distinguidas cuali-
dades que le adornan en el grado
mas honroso y satisfactorio es
de sentir que se le confiera en
propriedad la plaza vacante y
se le nombre Consultor con el
meldo y consideraciones que
por este concepto le correspon-
da entrando desde el momento
a



en el ejercicio de este Cargo

Con motivo de este negocio
la Comisión ha llegado a saber
que el Consultor D. Mateo Be-
nigno de Morara no ha pre-
sido su sueldo en los tres años
sobre lo que la Comisión llama la
atención de la Junta.

Tal es el parecer de la Comi-
sión, V. E. sin embargo determinará
lo que estime mas conforme.

Victoria 18 de Nov. de 1858.

Caridelo de
Figueroa

Ben. de Loma

Man. Pina de Quintan

Celestino de Samayoa

Ignacio de Luján

Miguel de Luján

Cosme de Luján

Manuel de Luján

1ª Junta Chat-on.

del día 20 de Nov.
1858

Dada cuenta del precedente in-
forme de la Comisión de Cuauhtla.

y por consecuencia de el, vino la Junta en nombres
por Consultor & Pro. en cumplimiento del dictamen
nuevo de Leon & Samayoa, a P. Adrian Heron Obispo
de los Tribunales Nacionales; y atendidas las indicaciones
que en el mismo informe relativamente al Consultor
Lic. P. Mateo de Morara, a nombre la Junta, se



10

los dichos Revendedores hasta aqui, y habiendose hecho
presente la incompatibilidad que en algunos casos
puede presentar la Secretaria de Ayuntamiento, opte
entre ambos destinos, manifestandole la Provincia
sumamente agradecida, a' su util y servicio en el tiempo
que lleva desempeñando la Consultoria con la generosi-
dad, celo, exactitud y acierto que le distinguen

Por acuerdo de la Junta
sus Secc^{nas}

Felipe de Noreas

José de Prado
114